

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA (IRM)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Es el instrumento de información básica sobre las especificaciones obligatorias para la habilitación del suelo y la edificación, en el que constan al menos los siguientes datos: - Nombre del propietario, ubicación, superficie y áreas construidas de un predio. - Especificaciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, como: clasificación de suelo, tratamientos urbanísticos, usos, Código de Edificabilidad, altura de edificación expresada en pisos y su correspondencia en metros. - Disposiciones contenidas en el Código de Edificabilidad, como: forma de ocupación, coeficientes de ocupación, área mínima del lote y frente mínimo, Código de Edificabilidad básica, Código de Edificabilidad general máxima y retiros obligatorios. - Áreas de afectación por vías, ríos, quebradas, exposición de amenazas y otras afectaciones especiales. - Demás regulaciones que deben observarse cuando el predio se encuentre atravesado en zona de protección, zonas de riesgo, conos de aproximación de aeropuertos y otros que fueren necesarios. - Afectaciones determinadas por la aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y normativa vigente. - Afectaciones, observaciones o notas que se originen de las determinaciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo, planes urbanísticos complementarios y demás instrumentos de suelo. - Coordenadas del predio. - Demás información correspondiente al predio Nota: El Informe de Regulación Metropolitana no confiere derechos de aprovechamiento del suelo.
¿A quién está dirigido?	Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que requiera información básica sobre las especificaciones obligatorias para la habilitación del suelo y/o la edificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe de Regulación Metropolitana
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Número de Predio - Administración Zonal
¿Cómo hago el trámite?	- Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" - Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. - Generar acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos debidamente suscrito por el titular. - Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. - Recibir notificación de respuesta de trámite por el Sistema de Trámites en Línea. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2571](#). Art. Art. 2571.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 511

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	1670
2024	09	0	1840
2024	08	0	2079
2024	07	0	12